

Términos y Condiciones aplicables a la “Oferta Promocional de Beneficio Especial”

Por XTB International Limited “Segunda Edición”

1. En esta Oferta Promocional, ciertas palabras y expresiones tienen los significados establecidos a continuación:

Cuenta - una cuenta de trading que el Cliente mantiene con XTB, la cual le permite operar los productos de XTB con sus propios fondos utilizando la plataforma de trading de XTB;

Fecha de Apertura de Cuenta – la fecha en que el Formulario de Solicitud del Cliente es aprobado y el Cliente queda habilitado para operar en la plataforma de trading de XTB;

Fecha de Activación - la fecha en que la Cuenta queda habilitada para operar, posterior a la aceptación del Reglamento de la Oferta Promocional a través del Enlace de la Oferta Promocional;

Formulario de Solicitud – el formulario de registro que dirige al proceso de verificación para la apertura de una Cuenta real de trading;

Depósito Base - se entenderá como el primer depósito realizado por el Cliente dentro de los primeros 10 días naturales a partir de la Fecha de Apertura de Cuenta, salvo que se especifique lo contrario en el correo electrónico oficial;

Cliente - se entenderá como una persona natural o jurídica con la cual XTB ha celebrado un acuerdo aceptándolo como titular de una Cuenta real de trading de acuerdo con el Reglamento OTC;

Cobertura de Pérdidas – se entenderá como el monto determinado para cubrir la pérdida, según lo establecido en el punto 4;

Requisitos Mínimos - requisito establecido en el punto 3 de este Reglamento que debe cumplir un Cliente para ser elegible para la Oferta Promocional;

Reglamento OTC - se entenderá como el "Reglamento para la prestación de servicios" de XTB International Ltd y todos los demás documentos y políticas que obligan al Cliente;

Participante – se entenderá como un nuevo Cliente de XTB que haya optado por participar en la Oferta Promocional mediante la aceptación de su Reglamento y que no haya tenido una Cuenta abierta en los últimos 12 meses;

Duplicación de Ganancias - se entenderá como el mismo monto determinado para multiplicar el resultado positivo, el beneficio adicional acreditado en la Cuenta del cliente, según lo establecido en el punto 4;

Período de Promoción - se entenderá como el período desde el 1 de mayo hasta el 31 de Julio de 2026;

Oferta Promocional - se entenderá como la Oferta Promocional de Beneficio Especial regida por los términos establecidos en este Reglamento;

Enlace de la Oferta Promocional – sitio web de la Oferta Promocional Especial con el Reglamento y el botón “Abrir Cuenta”;

Reglamento - se entenderá como los términos y condiciones que rigen esta Oferta Promocional, junto con todos sus anexos;

Beneficio Especial - se referirá al monto calculado de acuerdo con el punto 4, destinado a cubrir posibles pérdidas o a multiplicar las ganancias generadas dentro de los primeros 10 días naturales desde la Fecha de Apertura de Cuenta;

XTB - se entenderá como XTB International Limited.

2. La Oferta Promocional está disponible para residentes de América Latina, excluyendo residentes de Brasil y Chile.
3. Requisitos Mínimos:
 - a. Para activar esta Oferta Promocional, una persona debe aplicar a través del botón “Abrir Cuenta” (vía Enlace de la Oferta Promocional de Beneficio Especial) habiendo leído, comprendido y aceptado este Reglamento, y tras cumplir todos los requisitos tener su Formulario de Solicitud aprobado y la Cuenta abierta.
 - b. El Participante ha depositado dinero en una Cuenta real en XTB dentro de los primeros 10 días naturales desde la Fecha de Apertura de Cuenta.
 - c. El Participante ha ejecutado al menos una operación (mantenida durante al menos 3 minutos) dentro de los primeros 10 días naturales desde la Fecha de Apertura de Cuenta en CFDs de Forex, CFDs de Índices o CFDs de Materias Primas, disponibles en la plataforma de trading de XTB;
 - d. El Participante ha contactado a su Gerente de Cuenta en XTB y ha solicitado la verificación del cumplimiento de los requisitos de la Oferta Promocional dentro de los primeros 14 días naturales desde la Fecha de Apertura de Cuenta.

4. Mecanismo del Beneficio Especial

4.1. El Beneficio Especial se calcula con base en el **resultado neto** de las operaciones durante un período de 10 días desde la Fecha de Apertura de Cuenta.

4.2. El Beneficio Especial considera la Duplicación de Ganancias o la Cobertura de Pérdidas, dependiendo del resultado neto presentado en las siguientes tablas.

4.2.1. Duplicación de Ganancias (resultado neto positivo) y Cobertura de Pérdidas (resultado neto negativo)

Deposito base (USD)	Beneficio especial máximo (USD)
1 - 499	50
500 – 4 999	100
Over 5 000	200

4.3. En caso de un resultado neto positivo, XTB duplicará la ganancia hasta el límite máximo establecido.

Ejemplo 1:

Si un cliente deposita 750 USD y, después del período especificado, contacta a su Gerente de Cuenta mostrando una ganancia neta de 10 USD, XTB duplicará su ganancia acreditando 10 USD adicionales en su cuenta.

Ejemplo 2:

Si un cliente deposita 100 USD y, después del período especificado, contacta a su Gerente de Cuenta mostrando una ganancia neta de 150 USD, XTB le acreditará 50 USD adicionales en su cuenta.

4.4. Si el resultado neto es negativo, XTB compensará la pérdida hasta el límite correspondiente.

Ejemplo 3:

Si un cliente deposita 750 USD y, después del período especificado, contacta a su Gerente de Cuenta mostrando una pérdida neta de 600 USD, XTB cubrirá su pérdida acreditando 100 USD adicionales en su cuenta.

Ejemplo 4:

Si un cliente deposita 200 USD y, después del período especificado, contacta a su Gerente de Cuenta mostrando una pérdida neta de 80 USD, XTB cubrirá su pérdida acreditando 50 USD adicionales en su cuenta.

5. El Bono Especial se otorga únicamente después de que el Participante cumpla con los Requisitos Mínimos. La confirmación formal de la concesión del Bono Especial será enviada al Cliente tras recibir un correo electrónico del Participante conforme al punto 4d de este Reglamento y confirmar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos por parte del Cliente. El monto otorgado se acredita en la Cuenta del Cliente dentro de los 3 días hábiles siguientes a la confirmación oficial por parte de XTB.

6. Esta Oferta Promocional no puede combinarse con otras ofertas promocionales ofrecidas por XTB durante el Período de Participación del Cliente. Si un Cliente decide unirse a esta Oferta Promocional, su participación en otras ofertas promocionales será cancelada y cualquier progreso obtenido en dichas ofertas se perderá, sin posibilidad de recuperarlo.

7. XTB se reserva el derecho de modificar este Reglamento por razones importantes en cualquier momento durante el Período de Promoción. Los Participantes serán notificados por correo electrónico sobre cualquier cambio en los términos y condiciones del Reglamento.

8. Sin limitación, se considerarán razones importantes para modificar el Reglamento las siguientes:

- a. Cambios en las leyes de aplicación general que afecten o puedan afectar las actividades de XTB, incluidos los servicios prestados por XTB;
- b. La necesidad de adaptar el Reglamento a la legislación aplicable;
- c. Cambios en la interpretación de las disposiciones legales derivados de sentencias, resoluciones, decisiones, recomendaciones u otros actos de organismos estatales;
- d. La necesidad de adaptar el Reglamento a decisiones, directrices, recomendaciones u otras posiciones de autoridades supervisoras;
- e. La necesidad de adaptar el Reglamento a los requisitos relacionados con la protección del consumidor;
- f. Un cambio en el alcance de las operaciones o en el alcance o forma de prestación de los servicios;
- g. La introducción de nuevos productos o servicios en la oferta de XTB o cambios en la misma, consistentes en modificar servicios o productos, incluido su alcance y forma de prestación;
- h. La necesidad de adaptar el Reglamento a las condiciones del mercado, incluida la oferta de casas de corretaje competidoras, cambios tecnológicos o cambios en el funcionamiento del mercado de derivados.

9. En el caso mencionado en el punto 8, el Reglamento modificado entrará en vigor desde la fecha de su publicación.

10. XTB se reserva el derecho de excluir a un Participante de la Oferta Promocional en caso de sospecha justificada de prácticas desleales.
11. El Participante reconoce que invertir en CFDs implica un alto nivel de riesgo. La Oferta Promocional no debe modificar la estrategia de inversión del Participante, y en particular su nivel de aversión al riesgo. El pago del Beneficio Especial al Participante no debe ser la base para ninguna decisión que el Cliente tome en relación con su Cuenta de trading. Todas las órdenes de trading colocadas por el Cliente son decisiones de inversión independientes del Cliente. El Cliente siempre debe basar sus decisiones de inversión en su propio juicio.
12. XTB no será responsable por errores, fallos informáticos, de software, de Internet, telefónicos, técnicos, de hardware o por otras irregularidades que puedan ocurrir durante la Oferta Promocional en relación con la participación en la misma. XTB no asume responsabilidad alguna por interferencias en los circuitos de telecomunicaciones, errores de transmisión de datos o interferencias en las transacciones que puedan afectar la Oferta Promocional.
13. En los asuntos no cubiertos por este Reglamento, se aplicarán las disposiciones del Reglamento OTC.
14. En los asuntos no cubiertos por este Reglamento, se aplicarán de manera correspondiente las disposiciones del Reglamento OTC.
15. En caso de discrepancia entre la versión en inglés y la versión traducida, prevalecerá la versión en inglés.
16. Las leyes aplicables y la jurisdicción elegida para este Reglamento son las leyes de Belice.